



Concurso Público 2013-2014 Tercera Convocatoria

Guía para la sustentante

Examen de Ingreso al Servicio Profesional Electoral del INE

Conocimientos Técnico-Electorales del Nivel Directivo de Prerrogativas y Partidos Políticos

Guía para aspirantes que concursan para ocupar alguno de los cargos de:

- ◆ Subdirectora de Documentación Partidista
- ◆ Subdirectora de Prerrogativas y Financiamiento
- ◆ Jefa de Departamento de Documentación de Partidos Políticos

Guía para la sustentante
Examen de Ingreso al Servicio Profesional Electoral del INE
Conocimientos Técnico-Electorales del
Nivel Directivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral

D.R. © 2014
Centro Nacional de Evaluación
para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)

Primera edición

Directorio

Dirección General

Dr. en Quím. Rafael López Castañares

Dirección General Adjunta de los Exámenes Nacionales de Ingreso

Dra. Lucía Monroy Cazorla

Dirección General Adjunta de los Exámenes Generales para el Egreso de la Licenciatura

Lic. Catalina Betancourt Correa

Dirección General Adjunta de Programas Especiales

Dra. Rocío Llarena de Thierry

Dirección General Adjunta de Operación

Ing. Francisco Javier Apreza García Méndez

Dirección General Adjunta de Administración

Dr. Francisco Javier Anaya Torres

Dirección General Adjunta de Difusión

Lic. Rolando Emilio Maggi Yáñez

Dirección Técnica y de Investigación

Act. César Antonio Chávez Álvarez

Dirección de Procesos Ópticos y Calificación

Mtra. María del Socorro Martínez de Luna

Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ing. Francisco Manuel Otero Flores

Coordinación técnica y realización

Dirección de Programas para la Administración Pública

Dra. Alejandra Zúñiga Bohigas

Coordinación del Examen de Ingreso al Servicio Profesional Electoral del INE

Lic. Rafael Ignacio Kornhauser García

Lic. Claudia Guadalupe Durán Velandia

Lic. Martha Verónica Contreras Valdés

Lic. Sandra Villagómez Pérez

Lic. Juan Manuel Flores Ayala

Psic. Alba Cruz Escalera

Lic. Lía Escobar Acosta

Lic. Aineé Salvador Sánchez

ÍNDICE

Antecedentes	2
Presentación	3
1. Características de la evaluación	5
<i>Propósito del examen</i>	
<i>Objetivo</i>	
<i>Población a la que se dirige</i>	
<i>Duración</i>	
<i>Tipo y características técnicas del examen</i>	
<i>Particularidades y ventajas del examen</i>	
2. Lo que el examen evalúa	7
<i>Descripción del Perfil Referencial y estructura del examen</i>	
<i>Estructura del examen</i>	
3. Reactivos ejemplo	10
<i>Cuestionamiento</i>	
<i>Completamiento</i>	
<i>Relación de columnas</i>	
<i>Jerarquización u ordenamiento</i>	
<i>Elección de elementos de un listado</i>	
4. Condiciones de aplicación y recomendaciones para la sustentante	17
Anexo	
<i>Estructura del Examen de Nivel Directivo de Prerrogativas y Partidos Políticos</i>	

Antecedentes

A petición de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE) del Instituto Nacional Electoral (INE), el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval, A.C.) diseña y elabora los exámenes de Ingreso al Servicio Profesional Electoral, con el apoyo del personal del INE y la supervisión de la DESPE.

El Ceneval es una asociación civil constituida el 28 de abril de 1994, como se hace constar en la escritura pública número 87036 pasada ante la fe del notario 49 del Distrito Federal. Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con el número 95/506 del 10 de marzo de 1995.

El Ceneval ofrece servicios de evaluación a cientos de escuelas, universidades, empresas, autoridades educativas, organizaciones de profesionistas del país y otras instancias particulares y gubernamentales.

Presentación

Esta guía tiene el propósito de brindar a las sustentantes información sobre el *Examen de Conocimientos Técnico-Electorales del Nivel Directivo de Prerrogativas y Partidos Políticos* para ingresar al Servicio Profesional Electoral (SPE) del INE. Específicamente tiene la intención de orientarle en la preparación y posterior resolución del examen.

Los procesos de evaluación permiten valorar los aciertos, reconocer las fallas, detectar potencialidades y planificar las acciones. El contar con información válida y confiable garantiza la toma de decisiones acertadas, además permite a las asociaciones de profesionales y a las autoridades contar con elementos para establecer juicios confiables, objetivos y válidos. En este sentido, la evaluación externa brinda información útil y complementa las evaluaciones internas.

Las organizaciones públicas y privadas necesitan mejorar su capital humano con profesionistas cuya capacidad haya sido validada y certificada.

La DESPE considera que es necesario evaluar las habilidades y los conocimientos de las ciudadanas y del personal femenino del INE que aspira a ocupar plazas vacantes de Nivel Directivo de Prerrogativas y Partidos Políticos; el objetivo es reclutar a los perfiles idóneos para esos cargos.

Para ello, es necesario contar con exámenes que permitan seleccionar al personal femenino que el SPE del INE requiere para desempeñar sus funciones adecuadamente.

Por lo anterior, la DESPE encomendó al Ceneval la elaboración de exámenes de ingreso al SPE válidos y confiables, características inherentes de una evaluación equitativa y ética.

Esta guía se compone de los siguientes apartados:

- **Características de la evaluación.** Ofrece una explicación general sobre el modelo de evaluación en la que se menciona el propósito del examen, la población a la que se dirige, el tipo de instrumento, modalidad, duración y requisitos para sustentarlo.
- **Lo que el examen evalúa.** Incluye la descripción de lo que mide el instrumento con base en lo establecido en la estructura. Detalla las habilidades o los conocimientos que son evaluados y que están organizados de acuerdo con la estructura en áreas, subáreas y temas. Presenta además una breve descripción conceptual de las áreas por evaluar.

- **Reactivos ejemplo.** Ofrece ejemplos de los reactivos que encontrará en la evaluación, incluida una descripción de los tipos y formatos en un lenguaje comprensible para el público al que se dirige.
- **Condiciones de aplicación e instrucciones para la sustentante.** Brinda información precisa de lo que la aspirante debe realizar al presentarse a la aplicación del examen y durante el desarrollo de las sesiones para cada instrumento. Se ofrece una descripción del procedimiento general de aplicación.
- **Anexo.** Presenta el perfil referencial de la prueba, el cual incluye las áreas, subáreas, temas y enunciados que serán evaluados. Se acompañan las fuentes de consulta para apoyar su preparación.

Esperamos que esta guía sea un apoyo informativo para prepararse y resolver con mayor éxito su examen.

Muchas gracias.

Ceneval, A. C.

1. Características de la evaluación

En la siguiente sección se detallan las directrices básicas del examen, tales como el propósito, el objetivo y la población a la que se dirige y características de la prueba.

Propósito del examen

- Proveer información a la DESPE-INE sobre los conocimientos técnico-electorales que requieren quienes aspiran a ocupar los cargos de Nivel Directivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, (i.e. Subdirectora de área y Jefa de Departamento) que forman parte de la estructura del SPE.
- Garantizar la igualdad de oportunidades y la transparencia del proceso.
- Coadyuvar en el proceso de ingreso o ascenso al SPE del INE como parte del conjunto de procedimientos que aseguran la selección de los aspirantes idóneos para ocupar cargos conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto.

Objetivo

Identificar el grado de dominio de los conocimientos técnico-electorales de quienes aspiran a ocupar alguno de los cargos vacantes de Nivel Directivo adscritos en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, contenidos en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014.

Población a la que se dirige

El examen está dirigido a las ciudadanas interesadas en ingresar o ascender en la estructura del SPE. Para mayor referencia sobre los requisitos que deberá cubrir para poder aspirar a algún cargo de Nivel Directivo de de Prerrogativas y Partidos Políticos, consulte los *Lineamientos del Concurso Público 2013 – 2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, como medida especial de carácter temporal*; y la *Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013 – 2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres*.

Duración

El tiempo para resolver el examen es de 3 horas.

Tipo y características técnicas del examen

Se trata de un examen que cuenta con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. Consta de 71 preguntas (reactivos) de opción múltiple, cada una de ellas con cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una es la correcta.

Las preguntas del examen están vinculadas con los conocimientos técnico-electorales que debe poseer una aspirante para desempeñar eficientemente sus funciones dentro del Instituto. Cada uno de los reactivos cumple con los lineamientos técnicos del Ceneval que garantizan su pertinencia y validez y en su elaboración y validación participaron especialistas en las áreas que evalúa el instrumento.

Particularidades y ventajas del examen

- El examen evalúa los conocimientos técnico-electorales que debe poseer una aspirante a ingresar al SPE o una funcionaria del SPE que aspira a ocupar un cargo de Nivel Directivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Los reactivos presentan distintos niveles de complejidad; pueden medir la evocación (conocimientos memorísticos); la comprensión (traducción de información en distintos contextos) y la aplicación (habilidad para razonar y aplicar lo aprendido en casos de la práctica profesional). Además, este tipo de preguntas tiene una claridad probada, porque cumple con normas estrictas que garantizan su precisión y excluyen ambigüedades.
- Se califica con referencia a un criterio, esto es, el examen se diseña para que los resultados obtenidos se comparen con un nivel previamente definido, que es el considerado satisfactorio o aceptable.
- Los exámenes criteriosales tienen diferentes ventajas; entre las principales, destacan las siguientes:
 - a) Indican el grado de dominio alcanzado y confirman si la sustentante posee los conocimientos y las habilidades definidos para el examen;
 - b) Permiten precisar la posición de una aspirante respecto al dominio de una conducta definida previamente; es decir, cualquier actividad observable que manifieste su grado de conocimiento y de habilidad;
 - c) La interpretación del rendimiento es directa porque el puntaje de respuestas correctas corresponde a la calificación de la sustentante;
 - d) La ejecución que realiza la sustentante en la prueba indica su grado de dominio, independientemente del desempeño del resto de la población que aplica el examen, además de que el criterio en el cual se basan los exámenes tiene un carácter absoluto, esto es, en función de su desempeño al resolver la prueba y en relación con un criterio previamente establecido.

2. Lo que el examen evalúa

Descripción del perfil referencial y estructura del examen de Nivel Directivo de Prerrogativas y Partidos Políticos

El diseño de la prueba requirió de un comité académico (CA) que estuvo integrado por funcionarias y funcionarios del INE expertos en los temas que evalúa el examen.

Entre las actividades principales de los CA destaca determinar y avalar las características generales y específicas del examen, las cuales se reflejan en el perfil referencial y la estructura del examen, revisar los contenidos del perfil referencial en cuanto a su pertinencia y representatividad, y modificar aquellos que así lo requieran.

El perfil referencial indica lo que se va a evaluar y define las áreas y los temas del examen. Cada tema contiene enunciados, los cuales señalan de manera clara y precisa aquello que se pretende evaluar y las condiciones en las que se elaborarán los reactivos que lo conforman.

En la estructura del examen se puntualiza el nombre de las áreas, subáreas y temas que conforman la prueba, así como el número y porcentaje de reactivos de cada una. Además, se indica la cantidad de reactivos por cada nivel de complejidad (evocación, comprensión o aplicación).

El nivel de evocación supone el recuerdo de información concreta o de conocimientos específicos de forma exacta y aislada; enfatiza los procesos cognitivos de la memorización.

El nivel de comprensión se refiere a la habilidad para decodificar información, entenderla y poder transmitirla. Implica parafrasear información específica o identificarla en nuevos arreglos, ordenamientos o enfoques.

El nivel de aplicación hace referencia a la habilidad para emplear información en una situación particular, concreta y diferente al contexto en el que se aprendió. Conlleva el manejo de métodos o procedimientos para resolver un problema.

Se definieron las dos áreas que conforman el examen de conocimientos técnico-electorales del Nivel Directivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.

- 1) *Sistema Político-Electoral, Atribuciones y Funciones Sustantivas del INE*: consiste en la identificación de los elementos y procesos que conforman el Estado mexicano, forma de gobierno, sistema electoral mexicano y su evolución, así como en el dominio de atribuciones y funciones propias del Instituto Nacional Electoral.
- 2) *Atribuciones y funciones en materia de Prerrogativas y Partidos Políticos*: consiste en la identificación de las prerrogativas de los partidos políticos, así como los derechos y obligaciones de las agrupaciones y partidos políticos en el ámbito de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Área: 1. Sistema Político-Electoral, Atribuciones y Funciones Sustantivas del INE

Subáreas

- Sistema Político Mexicano: conjunto de instituciones, de actores y de procesos políticos en México que conforman y definen el Estado mexicano, la forma de gobierno y la ciudadanía.
- Sistema Electoral Mexicano: elemento del sistema político en el que se define la forma de acceso a los cargos de elección popular, así como su evolución.
- Conocimientos fundamentales del Instituto Nacional Electoral: se refiere a la estructura, función y procedimientos de las instancias que integran al Instituto Nacional Electoral.

Área: 2. Atribuciones y funciones en materia de Prerrogativas y Partidos Políticos

Subáreas

- Prerrogativas: regulación respecto al acceso a radio y televisión, de financiamiento público, así como del uso de las franquicias postales y telegráficas.
- Derechos y obligaciones de los partidos y agrupaciones políticas: se refiere a las actividades que los partidos y las agrupaciones políticas deben de realizar a efecto de poder participar en un proceso electoral y formar parte del sistema político mexicano, observando en todo momento los cauces legales y los principios del estado democrático.

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de reactivos por subárea de la prueba.

Área	Subárea	Número de reactivos por subárea
1. <i>Sistema Político-Electoral, Atribuciones y Funciones Sustantivas del INE</i>	Sistema Político Mexicano	20
	Sistema Electoral Mexicano	10
	Conocimientos fundamentales del Instituto Nacional Electoral	19
2. <i>Atribuciones en materia de Prerrogativas y Partidos Políticos</i>	Prerrogativas	6
	Derechos y obligaciones de los partidos y agrupaciones políticas	16
Total de reactivos		71

Tabla 1. Número de reactivos de la prueba por subárea

En el anexo de esta guía encontrará la estructura de la prueba de Nivel Directivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la bibliografía sugerida para cada una de las subáreas de la prueba.

3. Reactivos ejemplo

En este apartado se indican los tipos y formatos de reactivos que se usan en la prueba, así como algunos ejemplos, para que usted se familiarice con ellos y con la estructura que los caracteriza.

Todos los reactivos que se utilizan en la prueba son de opción múltiple y cada uno de ellos contiene una base donde se plantea un cuestionamiento, una situación o un problema, cuya solución debe seleccionar una de las cuatro opciones que se muestran. Solo una de las opciones es la respuesta correcta, las otras tres son incorrectas y se denominan distractores.

Cada reactivo presenta un enunciado en forma interrogativa, imperativa o para que se complete con la elección de la opción correcta.

Los reactivos se presentan en los siguientes formatos:

1. Cuestionamiento directo
2. Completamiento
3. Relación de columnas
4. Jerarquización u ordenamiento
5. Elección de elementos

A continuación, se muestran varios ejemplos de los formatos de reactivos, en los cuales se señalan sus características y el razonamiento que conduce a la explicación de la respuesta correcta.

1. Cuestionamiento directo

Los reactivos de cuestionamiento directo se presentan como enunciados interrogativos o afirmaciones sobre un contenido específico. Para su solución, se requiere que usted atienda el enunciado interrogativo o la afirmación que aparece en la base del reactivo y seleccione una de las opciones de respuesta.

1. De las siguientes atribuciones, ¿cuál corresponde a los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral?

- A) Determinar el número y la ubicación de las casillas donde se recibirá la votación el día de la jornada electoral
- B) Efectuar el cómputo total y la declaración de validez de la elección de senadores por el principio de mayoría relativa
- C) Proponer al Consejo General el establecimiento de oficinas municipales de acuerdo con los estudios que formule y la disponibilidad presupuestal.
- D) Recibir de los partidos políticos nacionales las observaciones que formulen a las Listas Nominales de electores

Respuesta correcta: A

Justificación

La opción A es correcta, tal y como lo señala el artículo 79 de la LEGIPE. La opción B es incorrecta, ya que hace referencia a una atribución de los Consejos Locales. La opción C es incorrecta debido a que se refiere a una atribución de la junta general ejecutiva y la opción D, a una atribución de los órganos de vigilancia.

En algunos casos encontrará reactivos con información complementaria que se considera relevante, vigente y pertinente para evaluar el desarrollo de habilidades relacionadas con situaciones concretas, similares a las que desempeña personal del INE en la práctica profesional.

Este tipo de reactivos tiene como propósito evaluar las habilidades de análisis e interpretación de información, así como la toma de decisiones y elaboración de juicios de valor, a partir de la aplicación de sus conocimientos para encontrar la solución a una situación nueva.

2. Completamiento

Estos reactivos presentan en la base secuencias alfanuméricas, enunciados, gráficas o imágenes en los que se omite uno o varios elementos, señalados con una línea. En las opciones de respuesta se incluyen los elementos que los completan. Su posición se reconoce mediante líneas (_____).

Ejemplo:

2. Las _____ son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

- A) comisiones de vigilancia
- B) mesas directivas de casilla
- C) organizaciones no gubernamentales
- D) agrupaciones políticas nacionales

Respuesta correcta: D

Justificación

La opción D es correcta, tal y como se define en la Ley General de Partidos Políticos.

La opción A es incorrecta, puesto que las comisiones de vigilancia son órganos colegiados que existen exclusiva y específicamente en el ámbito del Registro Federal de Electores para supervisar y coadyuvar a los trabajos relativos a la integración, depuración y actualización del Padrón Electoral.

La opción B es incorrecta, debido a que las mesas directivas de casilla son órganos electorales formados por ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que se dividen los 300 distritos uninominales.

La opción C es incorrecta, ya que las organizaciones no gubernamentales son grupos no lucrativos de ciudadanos voluntarios, organizados en los ámbitos local, nacional o internacional, con tareas orientadas y dirigidas por personas con intereses comunes, así como una variedad de servicios y funciones humanitarias.

3. Relación de columnas

En este formato de reactivo se presentan dos listados de elementos distintos que usted debe relacionar entre sí, de acuerdo con el criterio especificado en la base del reactivo, y así seleccionar la opción que contenga el conjunto de relaciones correctas.

Ejemplo:

3.

Relacione la reforma electoral con el avance en materia jurisdiccional correspondiente.

Reforma	Avance
1. 1977	a) La creación del Tribunal Federal Electoral como órgano jurisdiccional autónomo
2. 1993	b) La introducción del recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra las resoluciones del Colegio Electoral
3. 1996	c) El establecimiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como máximo órgano especializado en la materia
	d) El nacimiento del primer Tribunal especializado en la materia: el Tribunal de lo Contencioso Electoral

- A) 1a, 2b, 3d
- B) 1b, 2a, 3c
- C) 1b, 2c, 3d
- D) 1c, 2d, 3a

Respuesta correcta: B

Justificación

La relación correcta se encuentra en la opción B: en 1993 surge el llamado Tribunal Federal Electoral como un órgano autónomo. La situación de los colegios electorales fue introducida en el año de 1977; finalmente, dentro de la llamada reforma definitiva, fue en el año de 1996 cuando se otorgó competencia constitucional y jurisdiccional al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Las opciones A, C y D son incorrectas porque plantean relaciones que no corresponden con lo establecido en la base del reactivo.

4. Jerarquización u ordenamiento

En este tipo de reactivos usted debe organizar adecuadamente los componentes que conforman un acontecimiento, un principio o regla, un procedimiento, un proceso o una estrategia de intervención, entre otros.

Su tarea consiste en seleccionar la opción en la que los elementos considerados aparezcan en el orden o secuencia solicitada en la base del reactivo. La base deberá presentar un listado de elementos y un criterio de ordenación para organizarlos.

Ejemplo:

4. ¿Cuál es la secuencia del procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla?
1. Insaculación de un 13% de ciudadanos de cada sección electoral, sin que el número de ciudadanos sea menor a 100
 2. Determinación de las funciones que cada ciudadano desempeñará, según su escolaridad
 3. Notificación de su nombramiento a los integrantes de las mesas directivas de casilla
 4. Capacitación a los ciudadanos que sean seleccionados y elección de aquellos que resulten aptos
 5. Sorteo de las 26 letras del alfabeto para obtener aquella a partir de la cual se seleccionará a los ciudadanos
 6. Insaculación de los ciudadanos que no tengan impedimento alguno para desempeñarse en un cargo
 7. Sorteo del mes del calendario que, junto con el que siga en su orden, serán la base para la insaculación de los ciudadanos

- A) 1, 4, 7, 6, 5, 2, 3
B) 2, 3, 4, 5, 7, 1, 6
C) 6, 5, 7, 1, 3, 2, 4
D) 7, 1, 4, 5, 6, 2, 3

Respuesta correcta: D

Justificación

De acuerdo con el artículo 254 de la LEGIPE, en el procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla, primero el Consejo General, en diciembre del año previo a la elección, sorteará un mes del calendario que, junto con el que siga en su orden, son la base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla (7). Posteriormente, conforme el resultado obtenido en el sorteo, las Juntas Distritales Ejecutivas procederán a insacular un 13% de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a 50 (1). A los ciudadanos que resulten seleccionados se les convocará para que asistan a un curso de capacitación y posteriormente se seleccionará a aquellos que resulten aptos, prefiriendo a los de mayor escolaridad (4). Después, el Consejo General sorteará las 26 letras que integran el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos (5). De acuerdo con los resultados obtenidos en el sorteo, las Juntas Distritales harán una relación de aquellos ciudadanos capacitados que no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo. De esta relación, los Consejos Distritales insacularán a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla (6). Más adelante, las Juntas Distritales integrarán las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados y determinarán, según su escolaridad, las funciones que cada uno desempeñará en la casilla (2). Finalmente, los Consejos Distritales notificarán personalmente a los integrantes de las mesas directivas de casilla su respectivo nombramiento (3). Por lo tanto, la respuesta correcta es la opción D, ya que presenta la secuencia adecuada del procedimiento para la integración de las mesas directivas de casilla.

Las opciones A, B, C son incorrectas debido a que los pasos del procedimiento para la integración de mesas directivas de casilla no están ordenados de manera correcta de acuerdo con lo señalado en el artículo 254 de la LGIPE.

5. Elección de elementos de un listado

Los reactivos de este tipo presentan un listado de elementos como conceptos, reglas o características, entre otros; la tarea consiste en seleccionar la opción que contenga el conjunto de elementos que compartan los atributos señalados como criterio en la base del reactivo.

Ejemplo:

5. ¿Qué principios rigen el funcionamiento del Instituto Nacional Electoral?

1. Independencia
2. Honestidad
3. Certeza
4. Objetividad
5. Exhaustividad
6. Excelencia

- A) 1, 2, 6
- B) 1, 3, 4
- C) 2, 4, 5
- D) 3, 5, 6

Respuesta correcta: B

Justificación

El ejercicio de la función de organizar las elecciones que tiene a su cargo el INE se rige por los principios de legalidad, imparcialidad, independencia, certeza y objetividad. La opción correcta es la B, ya que todos los elementos que la conforman corresponden a algunos de los principios rectores del INE.

La opción A es incorrecta debido a que contiene dos elementos que no corresponden a los principios rectores del INE (honestidad y excelencia). Lo mismo ocurre con la opción C que contiene, además del principio de honestidad, el de exhaustividad, el cual tampoco rige las funciones del Instituto. Asimismo, la opción D es incorrecta, ya que presenta los elementos de las opciones anteriores (exhaustividad y excelencia).

4. Condiciones de aplicación y recomendaciones para la sustentante

La aplicación del examen de Conocimientos Técnico Electorales de Nivel Directivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 se llevará a cabo en la modalidad en línea como primera alternativa y en cuadernillo como segunda opción, esto solo en caso de ocurrir algún imprevisto que altere la aplicación en línea.

El día de la aplicación es necesario que usted llegue a su sede de aplicación por lo menos 30 minutos antes de la hora establecida para iniciar el examen. En el lugar habrá un responsable de la aplicación del examen, quien lo recibirá y verificará su identidad, por lo que es necesario que lleve consigo una identificación oficial con fotografía, solo se aceptarán los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía; cédula profesional, o pasaporte vigente. En el caso de aspirantes que sean personal del INE podrán acreditar su identidad con la credencial con fotografía que expide el Instituto.

Además, tenga presente que no deberá ingresar al lugar de la aplicación con los siguientes objetos:

- Calculadoras
- Teléfonos celulares
- Tablet
- Memorias USB
- CD-R
- CD-RW
- DVD
- Cámaras fotográficas
- Aparatos reproductores de mp3
- Audífonos
- Otros dispositivos de captura de imágenes o de comunicación

Procure no llevar mochilas, bolsas, carpetas, libros y cuadernos, porque no se le permitirá ingresar con ellos, así como tampoco alimentos y bebidas. En caso de llevarlos, el aplicador le indicará el lugar donde deberá colocar sus pertenencias, y se las entregará al concluir el examen.

El tiempo para resolver el examen será de tres horas; por lo tanto, es importante que tome su tiempo para comprender lo que se le va preguntando y elija la opción que considere correcta; si alguna pregunta le resulta difícil de responder, no se detenga, continúe resolviendo las siguientes preguntas y después regrese a las que no respondió. Si bien no es una prueba de velocidad, el tiempo está programado y el examen se suspenderá al término de la hora establecida.

ANEXO

Consideraciones preliminares

A continuación le presentamos la estructura de la prueba de Nivel Directivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, la cual incluye las áreas, subáreas y los temas que las componen.

Al final de cada área encontrará una lista de fuentes de consulta, con la intención de brindarle un apoyo en su preparación para esta prueba; sin embargo, tanto las referencias bibliográficas como las páginas electrónicas sugeridas **solo son una orientación**; por lo tanto, le recomendamos que **examine otras fuentes que puedan enriquecer sus conocimientos y habilidades**.

Es importante señalar que la búsqueda de la bibliografía es responsabilidad de usted. Recuerde que la aprobación de su examen dependerá fundamentalmente del dominio intelectual y profesional que usted demuestre como aspirante al SPE.

Estructura del Examen de Nivel Directivo de Prerrogativas y Partidos Políticos

En la siguiente tabla se presenta la estructura de la prueba y la cantidad de reactivos por nivel cognitivo por cada tema.

Tabla 2. Estructura de la prueba desagregada por temas y niveles cognitivos

<i>Nivel Directivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral</i>	Evocación	Comprensión	Aplicación	Total
<i>1. Sistema Político-Electoral, Atribuciones y Funciones Sustantivas del INE</i>	24	24	1	49
Sistema Político Mexicano	13	7	-	20
Sistema Electoral Mexicano	3	6	1	10
Conocimientos fundamentales del Instituto Nacional Electoral	8	11	-	19
<i>2. Atribuciones y funciones en materia de Prerrogativas y Partidos Políticos</i>	9	9	4	22
Prerrogativas	2	4	-	6
Derechos y obligaciones de los partidos y agrupaciones políticas	7	5	4	16
Total de reactivos	33	33	5	71

Bibliografía sugerida para el área sistema político-electoral, atribuciones y funciones sustantivas del INE

- *Análisis Comparativo de la Reforma Electoral Constitucional y Legal 2007-2008.* Disponible en: http://www.ife.org.mx/documentos/Reforma_Electoral/docs/AC_RefElect0708.pdf
- *Becerra, R., Salazar, P., Woldenberg, J. (2005), La Mecánica del Cambio Político en México. Elecciones, Partidos y Reformas.* México: Cal y Arena, 3a. Edición
- *Carpizo, J. (2004). "México: ¿sistema presidencial o parlamentario?"* Revista Latinoamericana de Derecho, 1(1), 1-37. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revlad/cont/1/art/art2.pdf>
- *Carpizo, J. Los Derechos Humanos: Naturaleza, Denominación y Características.* Instituto de Investigaciones Jurídicas. ONU, Declaración y Programa de Acción de Viena. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/cconst/cont/25/ard/ard1.pdf>
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral.* Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DESPE/DESPE-estructura/DESPE-estatuto-docs/Libro_primer0_1.pdf
- *Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015.* Disponible en: http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/SeguimientoDeProgramas/ENEC_2011-2015/4o_Informe_Gestion_ENEC.pdf
- *Fernández, J. La Democracia Como Forma de Gobierno.* Disponible en: http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/la_democracia_como_forma_de_gobi.htm
- *Instituto Nacional Electoral.* Disponible en: http://ife.org.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Acerca_del_INE/
- *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.* Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>
- *Ley General de Partidos Políticos.* Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf>
- *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.* Disponible en: <http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/171/>
- *Manual del Capacitador-Asistente Electoral Tomo I (Información básica) Proceso Electoral Federal (2011-2012).* Disponible en: http://www.ife.org.mx/documentos/proceso_2011-2012/documentos/IntegracionUbicacionMesasCasillas/MANUAL_CAE_TOMO_I.pdf
- *Pedroza, S. Los Órganos Constitucionales Autónomos de México.* Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/306/7.pdf>
- *Prud'homme, Jean-François, Cuaderno de Divulgación de Cultura Democrática 15, Consulta Popular y Democracia Directa, México, INE.* Disponible en: http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/consulta_popular_y_democracia_di.htm

- *Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.*
Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOPGR.pdf>
- *Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional del INE.*
Disponible en: http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2010/Diciembre/CGex201012-13/CGe131210ap7_x1.pdf

Bibliografía sugerida para el área atribuciones y funciones en materia de Prerrogativas y Partidos Políticos

- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Diario Oficial de la Federación, México, Distrito Federal, 23 de mayo de 2014. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345952&fecha=23/05/2014
- Ley General de Partidos Políticos. Diario Oficial de la Federación, México, Distrito Federal, 23 de mayo de 2014. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345955&fecha=23/05/2014
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2014. Diario Oficial de la Federación, México, Distrito Federal, 4 de febrero de 2014. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5331481&fecha=04/02/2014
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2005). Estatutos de los Partidos Políticos. Elementos Mínimos Para Considerarlos Democráticos. Asociación Partido Popular Socialista vs. Consejo General del Instituto Federal Electoral. Jurisprudencia 3/2005. Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005. Compilación Oficial, 120-122. Recuperado de: <http://www.te.gob.mx/iuse/tesisjur.aspx?idTesis=3/2005>
- Instituto Federal electoral. (2011). Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de agrupaciones y partidos políticos; así como respecto al registro de reglamentos internos de estos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral. CG264/2011. Gaceta electoral, 136. 1569-1588. Recuperado de: <http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-GacetasElectorales/2012/gaceta-136/pdf24.pdf>
- Instituto Nacional electoral (2014). Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se Aprueban los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Organización de las Elecciones de los Dirigentes o Dirigencias de los Partidos Políticos Nacionales a través del Voto Universal y Directo de sus Militantes INE/CG67/2014. Recuperado de: http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Junio/CGex201406-20-1/CGex201406-20_ap11.pdf

- Instituto Federal electoral. (2012). Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-570/2011, se aprueban los Lineamientos para la verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos nacionales para la conservación de su registro. CG617/2012. Gaceta Electoral, 144. 773-781. Recuperado de: <http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-GacetasElectorales/2012/gaceta-144/pdf13.pdf>
- Instituto Federal electoral (2013). Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Aprueban los Lineamientos para el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los Datos Personales Contenidos en los Sistemas de Datos Personales de los Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales. CG48/2013. Recuperado de: http://norma.ife.org.mx/documents/27912/283521/2013_Acuerdo_CG48.pdf/7a6e1921-8b1e-428b-9ac0-069f0048ccf8
- Instituto Federal electoral. (2012). Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Solicitud de Modificación del Convenio de Coalición Parcial Denominada “Compromiso por México” para Postular Candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, Presentada por los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza para Contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. CG73/2012. Recuperado de: <http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2012/Febrero/CEex201202-08/CGe80212rp6.pdf>

Esta guía es un instrumento de apoyo para quienes sustentarán el examen de ingreso al SPE del INE y su vigencia será desde el inicio de la publicación y difusión de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 y hasta que esta concluya.

Es importante señalar que si durante el desahogo de la Tercera Convocatoria se emiten leyes secundarias con motivo de la reforma constitucional en materia político-electoral, ello no deberá considerarse para los efectos de la preparación del examen. En todo caso, el Instituto implementará los cursos necesarios para que las ciudadanas que ingresen a través del Concurso, actualicen los conocimientos en esta materia.

La guía para la sustentante es un documento cuyo contenido está sujeto a revisiones periódicas. Las posibles modificaciones atienden a los aportes y las críticas que hagan los funcionarios del INE y los usuarios.

Para cualquier aspecto relacionado con la aplicación de este examen (fechas, sedes, registro y calificaciones) favor de comunicarse a:

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Teléfonos: (01-55) 5628-4200 extensiones 372595, 373015,
372594, 373039, 372560, 373160, 372593, 372643, 372638,
372578 y 372642 de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas
(tiempo del centro del País) Correo electrónico: concurso.despe@ine.mx

Ceneval, A.C.

Camino al Desierto de los Leones (Altavista) 19,
Col. San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. www.ceneval.edu.mx

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior es una asociación civil sin fines de lucro constituida formalmente el 28 de abril de 1994, como consta en la escritura pública número 87036 pasada ante la fe del notario 49 del Distrito Federal.

Sus órganos de gobierno son la Asamblea General, el Consejo Directivo y la Dirección General. Su máxima autoridad es la Asamblea General, cuya integración se presenta a continuación, según el sector al que pertenecen los asociados:

Asociaciones e instituciones educativas:

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C.; Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.; Instituto Politécnico Nacional; Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; Universidad Autónoma del Estado de México; Universidad Autónoma de San Luis Potosí; Universidad Autónoma de Yucatán; Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla; Universidad Tecnológica de México.

Asociaciones y colegios de profesionales:

Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C.; Colegio Nacional de Actuarios, A.C.; Colegio Nacional de Psicólogos, A.C.; Federación de Colegios y Asociación de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de México, A.C.; Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Organizaciones productivas y sociales:

Academia de Ingeniería, A.C.; Academia Mexicana de Ciencias, A.C.; Academia Nacional de Medicina, A.C.; Fundación ICA, A.C.

Autoridades educativas gubernamentales:

Secretaría de Educación Pública.

- Inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con el número 506 desde el 10 de marzo de 1995.
- Miembro de la International Association for Educational Assessment.
- Miembro de la European Association of Institutional Research.
- Miembro del Consortium for North American Higher Education Collaboration.
- Miembro del Institutional Management for Higher Education de la OCDE.